

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **26**

Fecha: 17/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 1997 04179	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA NELLY ALVAREZ MARTINEZ	JOSE MANUEL ALVAREZ TABARES	Auto Ordena Requerimiento Al peticionario para que de maenra clara de e conocer los motivos y sobre que bienes o items se requiere la aclaracion solicitada. Se reconoce personeria al abogado Dr. Jaime Bustamante Flórez, para que represente a la señora Maria Nelly	16/02/2023		1
63001 31 10002 2006 00058	Verbal Sumario	GUSTAVO ROJAS VANEGAS	JOHN EDWARD ROJAS BOHORQUEZ Y OTRO	Auto niega entrega deposito Judicial Revisado el portal del Banco Agrario se observó que no existen depositos judiciales pendiente de ser entregados, indicándole a la señora Maria Virginia Bohorquez que la cuota alimentaria que le corresponde fue fijada dentro de proceso	16/02/2023		1
63001 31 10002 2009 00023	Jurisdicción Voluntaria	TILCIA SOFIA QUITIAN ARIZA	SIN DEMANDADO	Auto de Trámite Se notifica nuevamente por cuanto se notificó en la extension 00. Se ordena la REvision de la interdicion de la señora Laura Angelica Rubic Quitian, Se decreta visita Domiciliaria y se concede 15 días contados a partir de la fecha en que reciba	13/02/2023		1
63001 31 10002 2009 00581	Jurisdicción Voluntaria	GLADYS GIRALDO ZAPATA	SIN DEMANDADO	Auto de Trámite Se notifica neuvamente por cuanto el registro de la notificacion quedó en la extension 00. Se ordena la revision de la sentencia de interdicion de la señora Luisa Fernanda Mejia Giraldo Se decreta Visita Domiciliara y se concede 15 dias. Se requiere a la	13/02/2023		1
63001 31 10002 2012 00177	Jurisdicción Voluntaria	MARIELA DUQUE DE NOREÑA	SIN DEMANDADO	Auto de Trámite Se notifica nuevamente por cuanto la anterio notificacion quedó en la extension 00. Se ordena iniciar el trámite de Revision de la sentencia de interdicion del señor German Noreña Duque. Se requiere a la Curadora Mariela Duque de Noreña	13/02/2023		1
63001 31 10002 2019 00201	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDWAR ALBERTO GALLEGU ZUALUGA	JOSÉ MANUEL - CRUZ CRUZ	Auto Ordena Requerimiento A la Auxiliar de Justicia Partidora Dra. Yadira Sotek Delgadillo, en el sentido que término concedido para efectuar el trabajo de partición y adjudicación ya se encuentra vencido, por lo que se requiere para que dentro del término de 15 días, contados a	16/02/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2020	31 10002 00061	Verbal Sumario	CARLOS JAVIER BURITICA HERRERA	JOHAN ESTEBAN BURITICA ORTIZ	Auto inadmite demanda No fue remitida la copia de la demanda y sus anexos al demandado como lo ordena el Art. 6 de la Ley 2213/22, tampoco indicó la forma como obtuvo la dirección electrónica del demandado que aparece en el libelo de la demanda, de acuerdo a lo	16/02/2023	1
63001 2021	31 10002 00003	Ejecutivo	EDWIN CAMILO CASTRO GONZALEZ	EDWIN RAFAEL CASTRO RAMIREZ	Auto Ordena Requerimiento A las partes para que actualicen la liquidacion de crédito	16/02/2023	1
63001 2021	31 10002 00368	Ejecutivo	DEISY JOHANNA BASTO PAREDES	EDIXON ALBEIRO CASTRO VARON	Auto resuelve sustitución poder Se accede a la sustitucion del poder que hace la abogada Dr. Paola Andrea Robayo Ramirez a la abogada Dra. Milena Oliveros, a quien se le reconoce personería para actuar en representación del ejecutado señor Edixon Albeiro Castro Varón.	16/02/2023	1
63001 2022	31 10002 00197	Verbal	CARLOS FABIAN VELASQUEZ MONTILLA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE DIEGO FERNANDO OCAMPO VELASQUEZ	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Admite la reforma de la demanda. Notificar por estado a los herederos determinados así como a los indeterminados, ultimos que se encuentran representados por Curador Ad-Litem, conforme Art 93, numeral 4 CGP, se les corre traslado por el	16/02/2023	1
63001 2022	31 10002 00261	Verbal	LINA MARIA OSPINA ECHEVERRI	JOSE OLIMPO MOLINA ZULETA	Auto Ordena Requerimiento A la parte demandante para que proceda a la notificacion al demandado, la cual podrá ser en forma fisica y/o electrónica en la forma indicada en los Arts. 6 y 8 Ley 2213/22. Igualmente para que presente acuse recibo o confirmación de lectura	16/02/2023	1
63001 2022	31 10002 00371	Ejecutivo	JHAN FAUSTO RESTREPO VALENCIA	SIN NOTIFICAR	Auto Ordena Requerimiento Póngase en conocimiento las respuestas allegadas por Bancoomeva, Banco Itau y Bnaco Mundo Mujer Se requiere a la parte ejecutante para que proceda a notificar a la ejecutada, la cual podrá hacerse en forma fisica y/o electronica, conforme Art. 6 y 8 de	16/02/2023	1
63001 2023	31 10002 00018	Verbal	ERIKA ALEXANDRA SAAVEDRA JURADO	LUIS EDUARDO GAVIRIA MONTOYA	Auto admite demanda Se ordena emplazamiento al demandado señor Luis Eduardo Gaviria Montoya. Reconoce personería al abogado Dr. Adrian Padilla Salcedo.	16/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

17/02/2023

Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO

SECRETARIO